

SESIÓN ORDINARIA N° 17/2016
CONSEJO DIRECTIVO
23 DE SEPTIEMBRE DE 2016

ACUERDO N° 2193 /2016

DEJA SIN EFECTO ACUERDO N°2149/2015 Y DICTA NUEVAS INSTRUCCIONES DE COBRANZA

CONSIDERANDO:

- a) Lo dispuesto en el artículo 10° de la Ley N° 16.319;
- b) Los compromisos adquiridos con la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda respecto del Ítem Ingresos Propios, para efectos del desarrollo y ejecución del Convenio de Desempeño 2015;
- c) Las necesidades del Servicio;
- d) La proposición del Sr. Director Ejecutivo.

SE ACUERDA:

- 1. Dejar sin efecto el Acuerdo N° 2149 de fecha 25 de septiembre de 2015.
- 2. Disponer para el procedimiento de cobranza de los productos y servicios que entrega la Comisión, las siguientes instrucciones:
 - 1.1. Transcurridos 30 días, para las Instituciones privadas y 45 días para los Servicios de Salud Públicos, desde la fecha de vencimiento de una factura, la CCHEN procederá a su cobro extrajudicial y/o judicial;
 - 1.2. A partir de los 120 días, desde la fecha de vencimiento de una factura y realizadas las gestiones de cobranzas, el Director Ejecutivo estará facultado para suspender la entrega de productos y servicios.
 - 1.3. La suspensión de servicios se materializará, a través del rechazo de nuevas solicitudes y la detención de los despachos, hasta que se regularice el pago de la deuda.
- 3. Lo expuesto precedentemente se aplicará a contar del 1° de octubre de 2016, lo cual se notificará a los diferentes usuarios de servicios y compradores de productos de la CCHEN.
- 4. El presente Acuerdo se llevará a efecto de inmediato, sin esperar la posterior aprobación del Acta.